

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15881 *Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Gil Martín.*

Vista la propuesta elevada con fecha 20 de septiembre de 2011, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de junio de 2011 («BOE» de 12 de julio), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por el interesado los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrado funcionario,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Gil Martín, con DNI número 06558724-K, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filosofía Moral», adscrita al Departamento de Filosofía.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «BOE», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 26 de septiembre de 2011.—El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.